Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 12 días del mes de junio del año 2023, siendo las 14:00 hs, se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición H.R.U. N° 529 /23, integrada por los agentes Dra. CAROLINA MERLO, Legajo N°23344764/00; Dra. ZARINA AGUAD, Legajo Nº 20108619/00; Tec. LEONARDO ANDRES VERA VARELA, Legajo N° 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 02/2023 (RAF 529), referente a la "Adquisición trimestral de insumos solicitados por el Servicio de Nefrología y Hemodiálisis del Hospital Regional Ushuaia", tramitada bajo Expediente N° E-30895-MS-2023.

CONSIDERANDO

1.- Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 05/06/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de las siguientes firmas:
- NASTASI GUSTAVO DANIEL
- EQUIPO GEMICO S.A.

Que del Acta de Apertura de Sobres Complementaria realizada en fecha 07/06/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de la siguiente firma:
- DROGUERIA COMARSA S.A.

Que del Acta de Apertura de Sobres Complementaria 2 realizada en fecha 09/06/2023, surge que se presentaron ofertas por parte de la siguiente firma:
- DINAMED BAHIA S.R.L.

2.-Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

3 Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, eso para las firmas:
- NASTASI GUSTAVO DANIEL: Renglones Nº 2, Nº 3, Nº 5, Nº 6, Nº 8, N° 9, Nº 10, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19 y Nº 20.
- EQUIPO GEMICO S.A.: Renglones Nº 12 y Nº 13.
- DINAMED BAHIA S.R.L.: Renglón N° 18 (alternativa 0).

4.- Que las ofertas presentadas por las siguientes firmas NO se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, a saber:
- NASTASI GUSTAVO DANIEL: Renglón Nº 4: lo ofertado no corresponde a lo solicitado debido a que el insumo solicitado debe permitir solo presencia residual de peróxido de hidrógeno.
- DROGUERIA COMARSA S.A.: Renglones N° 10, N° 12 y N° 13 por no ser compatibles con las máquinas en uso actual en el servicio, lo cual deriva en desperfectos técnicos. Renglón N° 11 por no corresponder a lo solicitado en especificaciones técnicas.
- DINAMED BAHIA S.R.L.: Renglones Nº 11, N° 18 (alternativa 1) y Nº 19 por ser el material del insumo ofrecido no adecuado para brindar la calidad de tratamiento adecuada para los pacientes.

5.- Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL en los Renglones N° 2, N° 3, N° 5, N° 6, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 19 y N° 20; de la firma EQUIPO GEMICO S.A.en los

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

Renglones N° 12 y N° 13; y de la firma DINAMED BAHIA S.R.L. en el Renglón N° 18 (alternativa 0) .-

6.- Que, en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito

Renglón	NASTASI GUSTAVO DANIEL	EQUIPO GEMICO	DINAMED BAHIA
2	1		
3	1		
5	1		
6	1		
8	1		
9	1		
10	1		
11	1		
12		1	
13		1	
14	1		
15	1		
16	1		
17	1		
18			1 (Alternativa 0)
19	1		
20	1		

En los casos de oferta única, sus precios no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

7.- Que, en virtud de no recibir ofertas para los Renglones N° 1, N° 4 y N° 7, los mismos se declaran Desiertos, serán tramitado por cuerda separada.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

8.- PREADJUDICAR a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL en los Renglones N° 2,3,5,6,8,9,10,11,14,15,16,17,19 y 20 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2032 por la suma de Pesos CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 60/100 ($14.240.372,60)
PREADJUDICAR a la firma EQUIPO GEMICO S.A en los Renglones N° 12 y 13 de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2023 por la suma de Pesos TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($312.680).
PREADJUDICAR a la firma DINAMED BAHIA S.R.L. en EL Renglón N° 18 (alternativa 0) de la LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2023 por la suma de Pesos NOVECIENTOS TRES MIL CON 00/100 ($903.000).

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

No teniendo más nada que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio. -

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MERLO CAROLINA ANDREA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
12/06/2023 16:35